

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****28751 MADRID**

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1. Que en el concurso número 199/14, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 4012294 /2014, por auto de 24 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como ordinario a EUROPEA DE DESARROLLOS URBANOS, S.A., con C.I.F. N.º A-192 04 544, y domiciliado en Madrid, calle Arturo Soria, n.º 65.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. La identidad de la administración concursal es PLUTA ABOGADOS Y ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con CIF N.º B-66118589, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 43984, folio 0042 hoja n.º 443646, dirección postal: calle María de Molina, n.º 40, 8.º, 28006 Madrid y la dirección electrónica concurso.edusa@pluta.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC. Las comunicaciones de créditos efectuadas ante este Juzgado se tendrán por no realizadas.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 24 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140040064-1